



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación del comunicado de Información Privilegiada del 19 de junio de 2024 (número de registro 2289), se informa de que en el día de hoy, Amper ha registrado un programa de bonos bajo la denominación «Programa de Bonos AMPER 2024» (el "**Programa**") que ha sido objeto de incorporación en el «Mercado Alternativo de Renta Fija» ("**MARF**") con un saldo vivo máximo de cien millones de euros (100.000.000.- €). A través del Programa, Amper podrá realizar una o varias emisiones de bonos simples con un plazo de vencimiento que esté comprendido entre uno (1) y siete (7) años, teniendo como objetivo inicial comunicado al mercado realizar una primera emisión por un importe de hasta 75 millones de euros, con rating BBB- (*Investment Grade*) otorgado por la agencia de calificación crediticia Ethifinance ratings, S.L.

Los bonos que se emitan al amparo del Programa tendrán la consideración de bonos vinculados a la sostenibilidad, y estarán ligados a unos criterios de carácter sostenible de conformidad con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bond Principles*), tal y como han sido publicados por la *International Capital Markets Association* (ICMA).

Amper ha designado como asesor registrado y agente de pagos del Programa a Renta 4 Banco, S.A., como entidad coordinadora global a JB Capital Markets, S.V., S.A.U., y como entidades colocadoras a JB Capital Markets, S.V., S.A.U., Ever Capital Investments, S.V., S.A., Renta 4 Banco, S.A. y Auriga Global Investors, S.V., S.A.

El documento base informativo de incorporación de los bonos se encuentra debidamente publicado en la página web del MARF ([enlace](#)).



Los fondos obtenidos de las emisiones que se lleven a cabo al amparo del Programa permitirán a la Sociedad optimizar su estructura de deuda financiera, transformándola en una más eficiente y de largo plazo, así como impulsar su estrategia de crecimiento, tanto orgánica (CAPEX) como inorgánica (M&A). La realización de las emisiones al amparo del Programa estarán sujetas y se realizarán dentro de los límites al endeudamiento fijados por la Sociedad en su Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026 y aprobados por los órganos de gobierno competentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de junio de 2024.

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado



INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.